

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 234-2019-CFFIEE.- Bellavista, 12 de marzo 2019.

Visto, el **Proveído N° 0630-2019** del Señor Decano de la FIEE, remitida a la Secretaría Académica el 08 de marzo de 2019, en la que se adjunta el **Oficio N° 007-2019-DAIE-FIEE** del **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recibido el 08 de marzo de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite los Sílabos por Competencia de los docentes adscritos al Departamento de Ingeniería Eléctrica, correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 48° inciso 48.7° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículum de estudios ... (Sic)".

Que, de acuerdo al **Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades... (Sic)".

Que, de acuerdo al **Art. 73° inciso 73.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Las atribuciones del Director son: Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales... (Sic)".

Que, de acuerdo al **Art. 189° inciso 189.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (Sic)".

Que, con **Proveído N° 0630-2019** del Señor Decano de la FIEE, remitida a la Secretaría Académica el 08 de marzo de 2019, en la que se adjunta el **Oficio N° 007-2019-DAIE-FIEE** del **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recibido el 08 de marzo de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite los Sílabos por Competencia de los docentes adscritos al Departamento de Ingeniería Eléctrica, correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 12 de marzo de 2018, teniendo como **Décimo Punto de Agenda**: "Aprobación de Sílabos por Competencia del semestre académico 2019-A, correspondiente a los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica" se acordó: "**APROBAR**, los Sílabos por Competencia de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre 2019 - A".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.04° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, los **SÍLABOS POR COMPETENCIAS**, correspondiente a las tres áreas curriculares (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica actualizado, que serán implementados del I CICLO al X CICLO en el semestre académico 2019-A.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RCF2342019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO